

Setecientos ochenta y dos = M. el Duque & Alba = Pon
n mandado & S. C. = Ramon Pardo

Testific. Dn Juan Antonio Aero y Penúelas Cos. no & Camarero
mas antiguo del Rei nro. Sr. Los que residen en su
Consejo = Certifico q. habiendose presentado ante los
Señores Del, Andres Soriano Cos. no Real con dos nom-
bramientos & Cos. no del Numero, Aunamiento y
Ventas & la Villa & Molina despachados a su fa-
vor por Dn Josef Albarez & Toledo Duque & Alba a
quien parece corresponde; sus thas en Treinta &
Diciembre del año proximo pasado referendados por
Dn Ramon Pardo su Secretario: Vistos por los Sres.
del Consejo con los demas papeles del asunto y co-
puesto por el Señor Fiscal aprobaron los Citados
nombramientos sin perjuicio & las regalías de la
Corona y dño, & Tercero y concedieron licencia
y facultad al expresado Andres Soriano para que
en su conformidad y bazo del Crimen que tiene echo
para Cos. no Real pueda Usar y Exercer los mencio-
nados oficios & Cos. no del Numero, Aunamiento y
Ventas & la Citada Villa & Molina, y Mandaron
q. en las Cscripturas y Autos que ante el pasaren
use del signo que ha Usado como tal Cos. no Real
Y que en todos los ystrumentos & Imposiciones, re-
dempciones, Ventas & Vienes Raires considera-
dos por tales y qualesquiera otros que tengan Cpedi-
al y expresa hipoteca prebengase haia & toman
la raron & ellos en el oficio & hipotecas & la Cabe-
za del Partido o & Jurisdiccion donde correspondan

